"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012

40

VISTO la Resolución Nº 1612/04 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Alberto Ángel PAROLA, al Director de Tesis, Mg. Carlos Roberto COLAZO, y al Co-Director, Esp. Marcelo TAVELLA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Alberto Ángel PAROLA como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Villa María.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"





ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Carlos Roberto COLAZO como Director y al Esp. Marcelo TAVELLA como Co-Director de la Tesis "Estudio, análisis de la factibilidad y beneficios de la conformación de un clúster de productores queseros en Villa María y su región de influencia" presentada por el Ing. Alberto Ángel PAROLA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 1612/04 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

()

RESOLUCIÓN Nº 537/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior